



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

S. G. A.
Santa Cruz XOXOCOTLÁN
Gobierno cercano a la gente 2017-2018

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

15:55 hrs
12 JUN 2018

RECIBIDO
Oficialía de Partes

DEPENDENCIA: Dirección de Transparencia
OFICIO: DTGA/352/2018
ASUNTO: El que se indica

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca a 12 de junio de 2018.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA.
COMISIONADO PONENTE DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

C. P. BENITO BARRIOS SANTIAGO, Director de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, me dirijo a usted con el debido respeto a fin de exponer lo siguiente:

Dando cumplimiento a la Resolución aprobada en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I./053/2018 por el Consejo General del Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP-Oaxaca), anexo oficio número DTGA/351/2018 de fecha 12 de junio de 2018 dirigido al para que por conducto de ese Instituto se entregue al recurrente.

Encontrándonos dentro del plazo de diez días hábiles previsto en el artículo 144 fr. IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca a continuación se le notifica en vía de alcance y cumplimiento a la resolución que emitió el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, una nueva actuación derivado de su solicitud de información, en los siguiente términos:

Este titular de la Unidad de Acceso a la Información, mediante oficio número DTGA/341/2018 de fecha 06 de junio de 2018, le requirió al Lic. Everardo Bonifacio Martínez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán para los efectos que se realizara una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos de la Secretaría Municipal, pronunciándose de manera fundada y motivado respecto de la existencia o inexistencia de la información. Dentro del plazo de tres días hábiles otorgado en el requerimiento arriba citado, la Secretaría Municipal, en su calidad de Secretario Municipal dio formal contestación a través de la cual informó de la inexistencia del documento solicitado por el en los archivos físicos y electrónicos del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán. Es así como en sesión de fecha 11 de junio de 2018, el Comité de Transparencia confirmó la declaratoria de inexistencia del documento objeto de la solicitud.

Por lo antes expuesto, a usted C. Comisionado Ponente, atentamente pido se sirva:
ÚNICO.- Tenerme por presentado, expresando el cumplimiento a la resolución en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Anexo: oficio número SM/036/018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

C.P. BENITO BARRIOS SANTIAGO



Santa Cruz XOXOCOTLÁN
Gobierno cercano a la gente 2017-2018

C. c. p.-Presidencia Municipal Del H. Ayuntamiento De Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para los efectos legales que haya lugar.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO MUNICIPAL
2017-2018

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
OAXACA
12 JUN 2018

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
OAXACA
12 JUN 2018